

Relación con Medios

Andrea Castro Velez
+57 (1) 603-9134
andrea.castro@cemex.com

Relación con Inversionistas

Pablo Gutiérrez
+57 (1) 603-9051
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



**CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.
INFORMA**

BOGOTÁ, D.C. 23 DE OCTUBRE DE 2020.- CEMEX Latam Holdings, S.A. (“CLH”) (BVC: CLH) informa que su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”) comunicó al mercado que, dentro del acto administrativo complementario emitido en el proceso de renta por el año gravable 2012, y actuando en el plazo legal, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) emitió una resolución confirmando su intención de cobro del saldo a favor que se originó en la declaración del año mencionado y que fue compensado por parte de CEMEX Colombia con impuestos de años posteriores (tal como fue informado al mercado el 2 de junio de 2020.) CEMEX Colombia procederá con la interposición del recurso legal pertinente para este nuevo acto administrativo.

En esta etapa preliminar no se espera que se produzca una resolución adversa, no obstante, al día de hoy no se puede determinar la probabilidad del resultado. Cualquier pago del saldo a favor y de la multa referida, solo tendría lugar en el momento en que el asunto se resuelva en última instancia judicial de manera adversa a la compañía, caso en cual podría tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Colombia